

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 27 de la Ciudad de San Justo, Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO (C.U.I.T. Nº 30-99902779-9) c/ Otros (L.C. Nros. 1.769.164, 3.075.946, 3.333.540, 2.085.270, 3.075.810, L.E. Nros. 6.343.612, 6.322.465)" s/ Apremio. Expte. Nº 561/08 que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo, Mat. Nº 229 C.U.I.T. Nº 20-08434581-5 (Responsable Monotributo Categoría I), proceda a vender en pública Subasta el Día 22 de Diciembre de 2009, a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas de este Juzgado, con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 35.042,13; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el Bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 26.281,60 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá: Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente Bien Inmueble, a saber: se describen por separado a los fines de su correcta Identificación, a la vez que se encuentran unificados en un solo Título. 1) Un Lote de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo que es parte de una fracción por la parte Norte del Lote Nº Ocho de la Manzana letra "M" de la Ciudad de San Justo, Depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe; y que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Héctor C. Scotta e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia., bajo el Nº 89.059, se designa como Lote "A", y mide: al Norte, diecisiete metros; al Este, una línea quebrada que en su primer tramo mide quince metros; desde el extremo de esta línea con dirección al Este Ocho metros y en su último tramo hasta el límite Sud, diez metros sesenta y cinco centímetros al Sud, veinticinco metros y al Oeste veinticinco metros sesenta y cinco centímetros; lo que encierra una Superficie Total de: Quinientos Veintitún Metros Veinticinco Decímetros Cuadrados; lindando: al Norte, Calle Independencia, al Este, en parte con el Lote "B" y en parte con la Calle Juan Milessi; al Sud: Lote "C", ambos del mismo Plano y al Oeste: propiedades de los Señores Maximiano Mendoza; Juan Aguirre y Leonida Viuda de Reginato. 2) Un Lote de terreno con todo lo adherido al suelo que es parte de una fracción mayor formada por la parte Este del Lote Nº Ocho de la Manzana letra "M" de la Ciudad de San Justo, Depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe; y que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Don Héctor C. Scotta e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia., bajo el Nº 89.059 se designa como Lote "C" y mide: Ocho Metros de frente al Este, veinticinco metros al Sud, Ocho Metros al Oeste y Veinticinco Metros al Norte, encerrando una Superficie Total de Doscientos Metros Cuadrados; lindando: al Este: Calle Juan Milessi; al Sud; con propiedad de Cristóbal Reynoso; al Oeste: en parte con propiedad de Mario Garro y Señora en parte con propiedad de Maximiano Mendoza y al Norte con el Lote "A" del mismo Plano. De la Constatación Judicial practicada surge que: el Bien Inmueble se ubica en el Domicilio sito en: Calle Independencia y J. Milessi, Ochava Sur-Oeste de la Ciudad de San Justo Dpto. San Justo, de esta Pcia. de Santa Fe; esto es Lote descripto Item 1, de forma irregular, cerrado con alambre tejido en su frente al Este a Calle J. Milessi y en su lateral al Oeste, el lote B, le hace de patio al frente. Sus Mejoras: Una Casa - Habitación compuesta por ocho habitaciones con pisos de mosaicos calcáreos y cielo raso de tejuelas en muy mal estado. Un Baño sin sanitarios con piso de portland alisada. Separado de esta construcción se ubica Un Galpón con techo de chapa, pisos de ladrillos y un Baño adosado a su lateral Este, con piso de mosaicos calcáreos, inodoro y ducha, con cielorraso de cemento. Adosado a la primera construcción se ubican Tres Habitaciones más, con piso de ladrillos y cielorraso de tejuelas. Con Patio en el lateral Oeste y en su lateral Sur. El Inmueble se encuentra con ocupación y ocupado por quien dice ser su encargado cuidador Sr. Onorio Montiel, por orden y cuenta del propietario Sr. Aldo Leiva. Los únicos servicios con los que cuenta son electricidad y agua corriente, todo instalado en forma precaria y externa. La Vivienda se encuentra en pésimo estado de conservación, las paredes caídas, los techos se llueven, las aberturas están muy deterioradas. Seguidamente se constata: El Lote descripto en Item 2, que se ubica en el lateral Sur del Lote "A", tratándose de un Lote Baldío, cerrado en su frente al Este, en su lateral Sur y en su lateral al Oeste con alambre, tejido. Dentro del mismo se observa una pared a medio derruir y escombros apilados. Libre de ocupantes. Del Informe producido por el Servicio Información Territorial surge el Avalúo Fiscal: \$ 432,54 terreno \$ 34.609,59 edificio En cuanto a la Administración Provincial de Impuestos el pago del Impuesto Inmobiliario registra al Bien Inmueble en 06-11-00- 029827/0001-1 comunica una deuda por dicho concepto, la suma de \$ 8.007,11 01/02/03/04/05/06/07/08/09 1-2-3-4 \$ 4.027,26 y por Convenio Nº 4357658-0- Cuotas 9 al 36 inclusive: \$ 3.979,85 la Municipalidad de la Ciudad de San Justo hacer saber que el Inmueble no adeuda Contribución por Mejoras; si la División Catastro afirma que se adeudan la presentación de los Planos y el pago del derecho de edificación; mientras que por el concepto de Tasa Gral. de Inmuebles 1) Cta. Nº 5332.A.06280.001 se adeuda la suma de \$ 8.958,09 y 2) Cta. Nº 5332.A.06280.002 a deuda: \$ 2.911,95; el Subdepartamento de Agua Potable registra una deuda en 1) de \$ 685,72 por Obra y \$ 4.788,98 por servicio mientras que 2) adeuda \$ 198,40 por Obra; a la vez que la Sección Mejoras por Obra de Cloacas registra una deuda de \$ 2.818,30 Código 4935 y por último el Servicio Público de Desagües Cloacales comunica que el Inmueble se encuentra sin conexión a la Red Cloacal. El Registro General lo identifica en cuanto a su Inscripción Dominial refiere Nº 52855 Fº 469 Tº 140 Dpto.: San Justo; Titulares Registrales: Demandados en Autos; no registrándose Inhibiciones ni Hipotecas; si el Embargo de Autos al Nº 112478 por la suma de \$ 6.200,16 en fecha: 2-10-08. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Comprador deberá abonar en el acto de la Subasta en dinero efectivo el 10% del precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%), con más los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan. El saldo del Precio se abonará al aprobarse la subasta. Se hace saber a los compradores que deberán conformarse con los Títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicios de Agua, a partir de la fecha del Remate. Si el Mejor Postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Profesional: Calle 1º de Mayo Nº 828 de la Localidad de

Videla (Sta. Fe), los Días: Lunes y Jueves en el Horario de 17 a 19 hs. TE. N° (03498) 490070. San Justo, 3 de Diciembre de 2009. Julio Henares, secretario.

S/C 88593 Dic. 15 Dic. 17

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 27 de la Ciudad de San Justo, Secretario Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO (C.U.I.T. N° 30-99902779-9-) c/Otra (L.C. N° 1.769.164) s/Apremio" Expte. N° 560/08 que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo, Mat. N° 229 C.U.I.T. N° 20-08434581-5 (Responsable Monotributo - Categoría I), proceda a vender en pública subasta el día: 22 de Diciembre de 2009, a las 9,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante las Puertas de este Juzgado, con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 82,80; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 62,10 y de no existir nuevamente postores se ofrecerá: Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente Bien Inmueble, a saber: Un Lote de terreno con todo lo adherido al suelo que es parte de una fracción mayor formada por la parte Norte del Lote N° Ocho de la Manzana letra "M" de la Ciudad de San Justo, Depto del mismo nombre, Pcia. de Santa Fe, y que de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Héctor C. Scotta e inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Pcia., bajo el N° 89.059, se designa como Lote "B", y mide: Ocho Metros al Norte; Quince Metros al Este; Ocho Metros al Sud y Quince Metros al Oeste, lo que hace una Superficie Total de: Ciento veinte metros cuadrados, lindando: al Norte, con Calle Independencia; al Este, con Calle Juan Milessi; al Sud y Oeste, con el Lote "A" del mismo Plano. De la Constatación Judicial practicada surge que: el Bien Inmueble se ubica en el Domicilio sito en: Calle Independencia y J. Milessi Ochava Sur-Oeste de la Ciudad de San Justo Dpto. San Justo de esta Pcia. de Santa Fe; tratándose de: Un terreno baldío, libre de ocupantes y ocupación, cerrado con alambre, tejido en su frente al Este a Calle J. Milessi y sin cerrar en su frente al Norte a Calle Independencia, sin ningún tipo de mejoras, al mismo dan las Puertas de las Viviendas construidas en el lote lindero, es decir que es el "Patio" de dichas construcciones. La Administración Provincial de Impuestos lo identifica para el pago del Impuesto Inmobiliario en la Partida N° 06-11-00- 029827/0002-0, adeudándose por ese concepto la suma de \$ 1.132,42 \$ 414,74 (04/05/06/07/08/09 1-2-3-4-); y por Convenio N° 4357656: \$ 717,68. Del Informe del Registro General de dice la Inscripción Dominial al N° 52856 F° 468 T° 140 Dpto. San Justo Titular Registral: Rosolía Esther Leiva (Demandada en Autos); no registrándose Hipotecas ni Inhibiciones; si el Embargo de Autos al N° 112479 de fecha: -2-10-08 por la suma de \$ 1.577,60. Del Informe del Servicio de Catastro e Información Territorial surge el Avalúo Fiscal: \$ 82,80 terreno. En cuanto a la Municipalidad de la Ciudad de San Justo hace saber que el Bien Inmueble no adeuda importe alguno a las División Catastro y Contribución de Mejoras; si Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos: \$ 3.281,33 Padrón en la Cta. N° 5332.A.06281.000 y Subdepartamento de Agua Potable: \$ 456,32 en concepto de Obra; Mejoras por Obra de Cloacas: \$ 2.228,75, dejándose constancia que la División Servicio Público de Desagües Cloacales informa que el Inmueble se encuentra sin conexión a la Red Cloacal. Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la Subasta en dinero efectivo el 10% del Precio obtenido, la Comisión del Martillero (3%), con más los Impuestos Nacionales y/o Provinciales que correspondan. El saldo del Precio se abonará al aprobarse la Subasta. Se hace saber a los Compradores que deberán conformarse con los Títulos y demás constancias de Autos, y que luego del Remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del Comprador las deudas que pesen sobre el Bien en concepto de Impuestos, Tasas, Contribución de Mejoras y Servicios de Agua, a partir de la fecha del Remate. Si el mejor postor compra en Comisión, deberá denunciar el Comitente en el mismo acto para su inclusión en el Acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por Comprador al Mejor Postor. Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Profesional de Calle: 1° de Mayo N° 828 de la Localidad de Videla (Sta. Fe), los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 hs. TE. N° (03498) 490070. San Justo, 3 de Diciembre del 2009. Julio José Henares, secretario.

S/C 88587 Dic. 15 Dic. 17

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HUGO BONO

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "OTRAS/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) Expte. N° 821/01, se ha ordenado que el martillero público Hugo Bono (C.U.I.T. N° 20-10886769-9) venda en pública subasta el día 22 de diciembre de 2009 a las 10 hs., ó el día inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Hersilia, Primero: con la base del avalúo fiscal \$ 17.101,49 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% y si tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base, y al mejor postor lo siguiente: Inmueble: Dominio N° 25086, F° 497, N° 179 Par Depto. San Cristóbal: Una fracción de terreno, con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según título forma parte del Lote N° Cinco y que según el plano de N° 40.229, se compone del Lote "a", de la Manzana "R", Sección Tercera, de la localidad de Hersilia, Depto San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe. Que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto J. C. Rufino e Inscripto en el Depto Topográfico bajo el N° 92.749, se individualiza como fracción a 1 Polígono A-B-H-G-F-E-A-, que mide: Seis metros sesenta y cinco centímetros en el costado Sud línea E-F, treinta y un metros en el costado Oeste, Línea E-A, Siete metros sesenta y cinco centímetros en el costado Norte, Línea A-B y el costado Este, lo forma una línea quebrada, que va desde este último punto B, en dirección al Sud, hasta el punto H, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, línea B-H, desde aquí en dirección al Oeste, un metro, línea H-G y desde este último punto en dirección nuevamente al Sud hasta cerrar el perímetro de la figura, tres metros treinta y cinco centímetros, encerrando una superficie de doscientos treinta y tres metros ochenta decímetros cuadrados. Lindando: al Sud con la fracción "a2", de la misma subdivisión, al Oeste, con propiedad de los señores Elíseo y Jaime Armando, al Este, en parte con la fracción "a2" y en mayor parte con propiedad de Don Miguel Alfredo Gelabert, y al Norte con la Avenida Sarmiento. Partida de Impuesto Inmobiliario 07-02-00-034.683/0000-1. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la fallida bajo el N° 25086, F° 497, N° 179 Par, Dpto. San Cristóbal, no reconoce hipotecas, se registran las siguientes inhibiciones: N° 13841 del 12-03-02 de \$ 0,00 en los presentes actuados y N° 050647 del 28-05-04 por \$ 0,00 en los presentes actuados, no se registran embargos. La Coop. de Vivienda, Provisión de Obras, Servicios Públicos y Asistenciales de Hersilia Ltda., informa que la Cooperativa no presta el servicio de agua corriente y/o suministro de agua potable. Catastro informa que se encuentra fuera de la zona contributiva de la Ley 2406 TO y Vialidad que se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley 8896 TO. La Comuna de Hersilia informa al 15 de setiembre de 2009 que el inmueble adeuda por tasa servicios públicos, mes 7 al 12/04, 1 al 12/05, 1 al 12/06 y 1 al 12/07; 1 al 12/08 y 1 al 7/09 por \$ 2.451,83. El API informa por impuesto inmobiliario, períodos años 04 (3,4) a 09 (t), deuda \$ 702,48, por impuesto inmobiliario. De la constatación de autos surge que el inmueble de Avenida Sarmiento N° 155 de Hersilia, se encuentra deshabitado, no existen ocupantes, sobre arteria principal del pueblo, compuesto por dos puertas de acceso al frente, una hab. oficina de 2,60x3m, otra hab. oficina de 2,60x2,60m, una hab. Oficina de aprox. 3x2,60 m. con grietas en la pared y grandes manchas de humedad, desprendimiento de pintura, puerta aluminio y ventana de aluminio corrediza con vidrios que lindan a un patio; un hab salón comercial de 4,40mx9mts. aprox. con puerta de acceso de aluminio con vidrios y ventana con vidrios, celosía y rejas se observa parte de esta reja lindante a calle pública rota se intentó acceder al inmueble por uso de la fuerza no logrando su objetivo; una habitación de 4,40x3,20 mts. aprox. con mesada de material, baño instalado de 2,50x2,50m., aprox., con bidé, inodoro, pileta, botiquín y ducha sin accesorios, con ventiluz mediano con vidrio roto, una hab depósito de 6,50x2m. aprox, un pasillo al patio de 4x1m., con puerta de chapa, vidrios y reja, una habitación de 4,20m.x3m., vacía con ventana con celosía y postigos de madera y vidrios; 1 habitación de aprox. 3,30x3,30m., vacía con ventana con postigos de madera y vidrio y celosía en regular estado. Materiales de construcción: Paredes de ladrillo revocadas, pisos de mosaicos, vereda en su frente de baldosas y cemento, techo de ladrillo armado con cielorraso a la cal. Se observa humedad en las paredes, desprendimientos de revoques en varios ambientes. Patio cubierto de malezas, sin luz eléctrica, en total cuatro puertas comunican al exterior, nueve aberturas internas, con puertas de madera que intercomunican las habitaciones, cuatro ventanas y una ventana interna con postigos de madera y vidrio y celosía. Los ambientes con sus respectivas bateas fluorescentes completas. El estado general de conservación que presenta el Inmueble es bueno, con una excelente ubicación, pero muestra deterioro debido que permanece cerrado desde hace bastante tiempo. Abonándose en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña con más el 3% de la comisión del martillero actuante, y el resto, incluyendo el impuesto a la compra venta, al aprobarse la subasta con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Segundo: los siguientes bienes muebles, los que se subastarán conforme al loteo que oportunamente practicará el martillero: Abrochadora p/escritorio en regular estado de conservación, sin número identificatorios; Aire Acondicionado Surrey modelo MS 50 Serie V 961013124 3000 Frigorías, en regular estado; Aire Acondicionado York auto air scan, sin numeración visible aparentemente en buen estado; 2 Armarios Metálicos con 2 Puertas corredizas y 3 estantes, de 1,50 x 1,80m. aprox. en buen estado de conservación; 1 Balanza Coarme cap. 150 Kg. al respecto la marca que se observa C.A.M. N° 6562 para pesar personas; Banqueta Cuerina Negra 0,80x0,50 m. en buen estado de conservación; Banqueta Cuerina Negra 0,96x0,50m en buen estado de conservación; Caja Seguridad Ilguisonis en regular estado de conservación; Caja p/dinero metálica en regular estado de conservación; 3 Calculadoras Olivetti logos 442 una con número identificador 7605071 y dos sin números identificatorios, en buen estado de conservación; Calentador a gas con garrafa 3 kgs. en regular estado de conservación; camilla de 1,75mx0,90mts. cuerina con patas de caño en buen estado de conservación; computadora MKN, monitor, teclado y mouse, describo: Teclado CE modelo 5121, monitor marca Samsung N° de Serie DP14HMEK513280E, CPU sin número identificador y mouse marca Genius en buen estado de conservación; Una computadora sin marca, monitor, teclado y mouse, describo: teclado CE modelo 5121, monitor Hansol 400A, sin número identificador, CPU sin marca ni número identificador, mouse Tech en regular estado de conservación; Controlador Fiscal Epson TM2000AF N° registro PEC0025272, en regular estado de conservación; Escritorio lustrado 6 cajones, 1,70x0,78 con vidrio en regular a mal estado de conservación; Escritorio Nerolite 2 cajones 1,20x0,74m., en buen estado de conservación; 2 Escritorios Nerolite 4 cajones 1,50x0,74m. en buen estado de conservación; Estantería Vidrio c/ménsulas

Metálicas 3,20m; 5 estantes en buen estado de conservación; 1 Estantería vidrio c/ménsulas Metálicas 7,20m; 7 estantes en buen estado de conservación; Estantería de Madera 0,35x0,90m. (repisa en regular estado de conservación); Estantería de Nerolite 1,20x0,40m (repisa doble) en buen estado de conservación; 6 Estanterías Metálicas de 9 estantes en buen estado de conservación; 3 Estanterías metálicas 5 estantes en buen estado de conservación; 2 Estantería metálica 6 estantes en buen estado de conservación; 1 Estufa a cuarzo Liliana en mal estado de conservación; 1 Fichero CED 0,14 metálico fijo en buen estado de conservación; 1 Fichero CED 0,25 metálico regulable en buen estado de conservación; 1 Fichero madera lustrada 1,10m con 3 cajones en buen estado de conservación; Heladera Kent sin número identificador en regular estado de conservación; Impresora Epson LX 300 Serie N° 1YKY241207 en buen estado de conservación; Impresora Epson LX 810 N° OA50596371, en regular estado de conservación; Máquina escribir Olivetti N°. 3361930 en buen estado de conservación; Matafuego Crifer en buen estado de conservación; Mesa c/rueditas 0,70x0,40 con dos cajones para enfermería en buen estado de conservación; Mesa p/caja de seguridad de madera 0,79 alto en regular estado; 2 Mesa p/computadora Nerolite 1 estante 1,20x0,74m, en buen estado de conservación; 2 Mesas p/impresoras Nerolite 0,66x0,38m. en buen estado de conservación; Mesa T.V. Nerolite y caño cromado en buen estado de conservación; Mostrador Exhibidor de Vidrio y Nerolite 2,50x0,43m 3 estantes, en buen estado de conservación; Mostrador exhibidor Vidrio y Nerolite 4,00x0,43m. c/3 estantes en buen estado de conservación; Mostrador Nerolite 2 p. y 4 Cajones 2,65x0,51m. en buen estado de conservación; Nebulizador Respimex dentro de una caja de cartón aparentemente en buen estado de conservación; Perforadora de Mesa marca Dolba sin número identificador en buen estado de conservación; Porta rollo p/papel de envolver 2 bobinas en buen estado de conservación; Portasellos p/12 u. Metálico en buen estado de conservación; Portasellos p/8 u. Metálico en buen estado de conservación; Reloj de Pared Vox Tronic en regular estado de conservación; 3 Sillas caño cromado y cuerina con tapizado deteriorado en regular estado de conservación; 4 Sillas Nerolite en buen estado de conservación; 2 Sillas tapizado en tela azul c/5 rueditas (una en buen estado de conservación y otra de regular a mal estado de conservación); 6 sillas tapizadas en tela azul patas caño negro fijas en buen estado de conservación; 2 Teléfonos celulares Ericson c/cargadores, en regular estado de conservación; 2 Teléfonos Starlite (uno de ellos de marca Starbelt) en regular estado de conservación; 2 Turboventilador Stylo Matic sin números identificatorios en regular estado de conservación, se deja constancia que al no contar con luz eléctrica en el inmueble es imposible determinar si funcionan o no algunos bienes inventariados descriptos anteriormente, además en el predio se encuentran numerosa cantidad de artículos de oficina, exhibidores, blister, como asimismo: una balanza de mesa con pesas; un sol de noche; un televisor color 14 pulgadas, marca Aiko, dos parlantes multimedia; un estabilizador de voltaje y un escritorio de madera antiguo de 0,60mx 1,10m con cinco cajones que fueron denunciados por el martillero. Asimismo se subastarán los siguientes bienes: 4 Atriles para coronas, tres cromados y uno pintado con aluminio plegadizos, sin marca en regular estado de conservación, caja de herramientas de plástico sin manija con broches metálicos oxidados, en desuso y en mal estado de conservación; Capilla ardiente 5 piezas compuesta por un pie para el Cristo, un barral de seis luces con las seis velas eléctricas, un Cristo con fondo azul y forma de triángulo y dos pies para apoyar ataúdes, de material de aleación metálica labrados, en regular estado de conservación; cargador de baterías (para vehículos) totalmente en desuso, en muy mal estado de conservación; juego de cordones para ataúdes, compun mal estado de conservación; Capilla ardiente 5 piezas compuesta por un pie para el Cristo, un barral de seis luces con las seis velas eléctricas, un Cristo con fondo azul y forma de triángulo y dos pies para apoyar ataúdes, de material de aleación metálica labrados, en regular estado de conservación; cargador de baterías (para vehículos) totalmente en desuso, en muy mal estado de conservación; juego de cordones para ataúdes, compuesto de ocho cordones, de hilo trenzado color azul, están en una bolsa, en bon flecos blancos en regular estado de conservación. Del informe de autos surge que los bienes detallados no registran prenda y que la fallida registra inhibición general de estos autos. Los bienes muebles saldrán a la venta sin base, al contado y al mejor postor, conforme al loteo que practicará el Martillero, con pago total de la deuda en el acto, con más el 10% comisión del Martillero, más el 1% de impuesto a la compra venta e I.V.A. si correspondiere. Los bienes se entregarán en horario a fijar por el Martillero, una vez terminada la subasta, y pueden ser revisados en el inmueble de Avenida Sarmiento N° 155 de Hersilia, no admitiéndose reclamo alguno luego de adjudicados. Tercero: Automotores: * Un Automotor Dominio VKY 193, marca Ford, modelo Fairlane de luxe, tipo sedan 4 ptas., modificado a "Coche Fúnebre", coincide N° de chasis, difiere el N° de motor DMCB-2320, con cuatro cubiertas en mal estado de conservación, con parabrisas, limpia parabrisas izquierdo roto y dos vidrios traseros rotos en cúpula; 2) Un Automotor dominio VKY 195, marca Ford, modelo Fairlane de luxe, tipo sedan 4 puertas, modificado a "Coche Porta Coronas", coincidente el N° de chasis, solo pudiendo observar una parte del N° de motor "95 MF", no así la parte final "2828", con cuatro cubiertas en mal estado y vidrio puerta lado derecho roto; 3) Un automotor dominio VKY 194, fábrica I.K.A. S.A., marca Jeep Gladiador, Carrozada, con Cúpula, N° de chasis coincidente, N° de motor ilegible, con cuatro cubiertas en mal estado, parabrisas roto, vidrios puerta lado derecho roto y vidrio ventilete (en forma de triángulo) puerta lado izquierdo roto; 4) Un automotor dominio SIR 632, marca Ford, modelo Fairlane, tipo sedan 4 ptas., el N° de chasis difiere al comienzo y se observa N° KA41NR-28954 (o sea que concuerda la parte final), respecto del N° de motor es correcto, con cuatro cubiertas en mal estado, parabrisas roto, vidrio puerta trasera lado izquierdo roto, con hundimiento en el techo, sin el radiador; 5) Un automotor dominio UBY 887, marca Ford, modelo Falcón versión ranchero, Nros. de motor y chasis coincidentes, carrocería picada, con cúpula fibra de vidrio, con cuatro cubiertas en mal estado, parabrisas roto, dos vidrios en cúpula rotos y sin radiador. 6) Un Automotor dominio VKY 190, marca Renault, modelo trafic, tipo furgón, adaptada a "Ambulancia", N° de chasis coincidente, no se puede ubicar el N° del motor, pero cotejando con cédula de Identificación del automotor (tarjeta verde), es coincidente con el obrante en oficio, en uso, con cuatro cubiertas en buen estado, en regular estado de conservación. De los informes de autos surge que los automotores Dominios VKY 194; SIR-632; UBY-887, WKY 193 y WKY 195 son 100% titularidad de la fallida, no registran prendas ni embargos y reconocen las inhibiciones de autos. El automotor VKY-190 está en condominio (50%) con el Centro Empleados de Comercio de Hersilia, y registra la misma inhibición sobre la fallida. La Policía informa que: un automotor marca Ford dominio VKY-193 modelo Fairlane de luxe presentando rotura de parabrisas y faltante de su batería; el automóvil marca Ford dominio VKY 195 modelo Fairlane luxe presenta la faltante de una batería y radiador; el automotor marca Jeep Gladiador dominio VKY-194 modelo TA-4PB no visualizándose la faltante de ningún elemento; el automotor marca Ford Dominio SIR 632 modelo Fairland versión LTD/73 faltando su batería y el radiador del presente roadado; el dominio UBY-887 marca Ford versión ranchera observándose la faltante de su radiador y batería; y el Furgón marca Renault Traffic, Se dejó constancia que los mismos a simple vista se encuentran fuera de uso y que las numeraciones de chasis y motor y características de los presentes rodados coinciden totalmente con los enumerados en el Oficio de marras, y dominio VKY-190, modelo Traffic tipo furgón guardado en galpón sito en calle 8 de Julio N° 63, se determino

que coinciden en su totalidad los datos individualizados y numeraciones. Deudas de patentes: VKY 194 adeuda año 1998 a 2006 totales por \$ 663,35; el Dominio SIR 632 no existe en Base de datos de la Provincia; el UBY 887 años 1999 total a 2006 total por \$ 550,16 y el VKY 190 no existe en la Base de datos de la Provincia; el dominio WKY 193 y el WKY 195 tampoco existen en la base de datos de la provincia. De la constatación judicial surge: que el automotor dominio VKY 194, fábrica I.K.A. S.A., marca Jeep Gladiator, carrozada con cúpula n° de chasis coincidente, n° de motor ilegible, con cuatro cubiertas en regular estado; el dominio SIR 632, marca Ford modelo Fairlane, tipo sedan 4 puertas, el N° de chasis difiere al comienzo se observa N° KA41NR-28954 o sea que concuerda la parte final, respecto del n° de motor es correcto) con cuatro cubiertas en regular estado; el dominio UBY 887 marca Ford modelo Falcón versión ranchero, n° de motor y chasis coincidentes; carrocería picada, con cúpula fibra de vidrio con cuatro cubiertas en regular estado y el automotor dominio VKY 190 marca Renault, modelo Renault Traffic, tipo furgón adaptada a ambulancia, n° de chasis coincidente, no se puede ubicar el n° de motor, pero cotejando la cédula de identificación del automotor (tarjeta verde) existe diferencia de numeración consta 2848410 y en el oficio dice 2846410, en uso con cuatro cubiertas en buen estado, en regular estado de conservación. Los automotores se encuentran ubicados en el predio de la Sociedad Española - Prado Romeral, sito en Avda. Sarmiento s/Nro. de Hersilia y la Traffic en la Estación de Servicios YPF de Griffa y Gramaglia Avda. Sarmiento 127 de Hersilia, lugar en donde podrán ser revisados por los interesados y donde lo retirarán los compradores una vez aprobada la subasta y abonados los importes correspondientes a su exclusiva cuenta y riesgo. Los automóviles saldrán a la venta sin base, y al mejor postor, debiendo el comprador en dicho acto abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del mismo, con más el 10% de comisión del Martillero actuante e impuesto a la compra venta que correspondiere, el saldo del precio restante deberá abonarlo al aprobarse la subasta. Los mismos se venden en el estado que presentan no se aceptan reclamos algunos una vez adjudicados. En relación a los automotores y teniendo en cuenta que los dominios SIR 632, VKY 195, VKY 190 Y VKY 193 no se encuentran patentados, según informe de fs. 526 (autos principales). hágase saber que estará a cargo de los compradores el procedimiento necesario para obtener el patentamiento y la inscripción de los mismos. Serán a cargo del comprador los impuestos, patentes, tasas y/o contribuciones ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que adeudare el vehículo, como así también los gastos de transferencia del mismo. Los bienes serán exhibidos el día previo a la subasta en horarios de 10 a 13 y de 15 a 17. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al Tel. 03492-15564525. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, de diciembre de 2009. Mariela Faust, Secretaria. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Ley de Quiebras. Mariela I. Faust, secretaria.

S/C 88571 Dic. 15 Dic. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN CARLOS BORGOGNO

En Exp. 1169/08. "H.S.B.C. BANK ARGENTINA S.A. c/Otro" s/CONCURSO ESPECIAL Juzgado Civil, Comercial y Laboral 3° Nominación Rafaela, dispuso que el Martillero Juan Carlos Borgogno, venda en pública Subasta, Hall Tribunales Rafaela, el día 30 de Diciembre de 2009, a las 10 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. El bien saldrá a la venta con la Base de la deuda Hipotecaria de \$ 31.067. (fs. 39) y al mejor postor. De no haber oferentes y transcurrido un tiempo prudencial, saldrá a la venta con la retasa del 25% de la Base fijada, y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta, sin Base y al mejor postor. "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte según título de una mayor fracción formada por la parte Este de la concesión trescientos veintiséis, de esta ciudad de Rafaela y que de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta en el mes de Octubre del año 1997, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial Dirección Topocartográfica de Santa Fe en fecha nueve de Junio del año 1998 bajo el n° 127825, y en la Municipalidad de esta Ciudad, Depto de Catastro y Topografía, Expte. N° 161881-8, letra P. y Expte N° 164749-4, letra R., en fecha siete de Abril del mismo año, la fracción que se enajena se encuentra ubicada en la Quinta X., de la concesión trescientos veintiséis de esta Ciudad de Rafaela, Depto Castellanos, Pcia. de Santa Fe, se designa como Lote Letra B., y mide: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte, a contar esta medida después de los treinta y siete metros de la esquina Nord-Este de la Quinta de que es parte hacia el Oeste, e igual medida en su contrafrente al Sud; por dieciséis metros de fondo en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Doscientos Noventa y Seis metros cuadrados, y linda: al Norte, calle J. Larrea en medio con la manzana IX; al Sud con terreno propiedad de Laura del Río; al Este, con terreno de Edgardo E. Barbero, y al Oeste, con el lote letra A. del mismo plano y Quinta de que es parte. Dominio inscripto en el Registro General bajo el N° 70042 Fº 1123 Tº 395 Par Castellanos, a nombre del demandado. Registro Inhibición: con fecha 30/06/08. Aforo N° 071595 Tº 214 Fº 2675 en Expte. N° 422/08, Juz. 1° Inst. CCT, 3° Nom. Rafaela (Actualizaciones, no posee). Reconoce hipoteca en 1° grado a favor de La Banca Nazionale del Lavoro S.A., monto U\$S 32.000, fecha 16 Agosto 2000, y embargo de autos, Banca Nazionale Del

Lavoro S.A. c/Otros, s/Ejec. Hipot. 1° Nom. Rafaela. fecha 17/09/03, monto \$ 46.067. 2) fecha 13/06/07, monto \$ 6.238,80, "Expte N° 1529/05, Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio, Juz. 3° Nom. Rafaela. De acuerdo a constatación Judicial de fecha 15/10/09, en el inmueble ubicado en calle Larrea 1469 de Rafaela se compone de una vivienda construida en ladrillos comunes, compuesta de dos dormitorios, cocina, lavadero, comedor, baño instalado y patio. Los techos son de chapas de zinc, cielorrasos de machimbre, pisos cerámicos. Cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y pavimento, el estado de uso y conservación es bueno. Habitan el inmueble, la Sra. María Lilian Ruth Escudero y su hijo Walter Bigi, en calidad de inquilinos, con un contrato particular vencido, abonando la suma de \$ 600 por mes. Deudas: A.P.I. \$ 621,40, al 28/08/09 Municipalidad de Rafaela: Pavimento: \$ 359,90. Tasa General \$ 384,60 y \$ 104,80 por (Construcción no declarada) al 18/08/09. E.P.E. \$ 51,07 al 05/08/09. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra, más la comisión del Martillero en el acto del Remate, y el saldo de precio al aprobarse la Subasta. Hágase saber a quién resulte adquirente que deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA, este último si correspondiere. Autorízase a la actora a comprar y compensar el monto que arroje la liquidación de capital, intereses y costas, eximiéndose además de depositar el 10% en concepto de seña atento a lo normado por el art. 500 del C.P.C. ; y que los Impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la Subasta, son a cargo del comprador. Publíquense Edictos por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL, y en Sede Judicial. C.U.I.L. Demandado. N° 20-12315675-8,(fs. 16) y C.U.I.T. Martillero N° 20-06.293.750-6- Informes en Secretaría al Martillero, calle Colón 60 de Rafaela. Rafaela, 4 de Diciembre de 2009. Carlos Molinari, secretario.

S/C 88603 Dic. 15 Dic. 21
